

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 69/2026

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 69/2026, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a la candidatura presentada, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES													TOTAL	
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS													
	1.- Méritos formativos				2.- Idiomas				3.- Experiencia		4.- Otros			
	1.1-		1.2-		2.1-		2.2-		3.1 -		4.1-			4.2-
69-2026-6a4243def2206	SI	10	SI	5	NO	0	SI	5	SI	40	0	0	0	60

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-10 pts)	TOTAL
69-2026-6a4243def2206	8	8

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
69-2026-6a4243def2206	68 pts

Fecha de publicación a efectos de plazos: 07 de julio de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.